

G.A.D. MUNICIPAL DE MERA REFORMA AL PRESUPUESTO



AÑO 2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

CONSIDERANDO:

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. # 264 de la Constitución Política de la República, en concordancia con el Art. # 5 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; los gobiernos municipales gozan de plena autonomía.
- Que, una vez que el Presupuesto 2015 ha sido sancionado, aprobado y se encuentra en ejecución; los Artículos # 255 al 262 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, facultan proceder a ejecutar Reformas del Presupuesto, mediante los siguientes pasos: traspasos, suplementos y reducciones de créditos.
- Que, existen asignaciones presupuestarias de Ingresos que no han sido consideradas en la Proforma Inicial 2015, de la Municipalidad, pues mediante la presentación de proyectos al Gobierno Central, a través del Banco del Estado, se ha conseguido financiamiento de recursos para la ejecución de varios proyectos, que han sido considerados prioritarios por parte del Concejo Municipal, así como también recursos entregados por el MIES como contrapartes, para la ejecución de proyectos aprobados por el órgano legislativo municipal, que benefician a sectores vulnerables de nuestro Cantón.

En uso de las atribuciones que le concede la Ley.

EXPIDE:

LA PRIMERA ORDENANZA REFORMATIVA DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2015.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2015

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CREDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
		INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL
	INGRESOS								
	2 INGRESOS DE CAPITAL								
	28 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION								
	28.01 TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL SECTOR PUBLICO								
	28.01.01 DEL GOBIERNO CENTRAL								
28.01.01.01	CONVENIO MIES-PROYECTO CIBV	1.00	138,295.00						138,296.00
28.01.01.02	CONVENIO MIES-PROYECTO ADULTOS MAYORES	1.00	7,487.00						7,488.00
	3 INGRESOS DE FINANCIAMIENTO								
	36 FINANCIAMIENTO PUBLICO								
	36.02 FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO								
	36.02.01 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO								
36.02.01.01.004	CREDITO BANCO DEL ESTADO-JUBILACIONES DE TRABAJADORES	0.00	350,000.00						350,000.00
	37 SALDOS DISPONIBLES								
	37.01 SALDO CAJA-BANCOS								
37.01.01	DEL GOBIERNO CENTRAL	500,000.00	750,000.00						1,250,000.00
	38 CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR								
	38.01.01 DE CUENTAS POR COBRAR								
38.01.01.02	ANTICIPOS CONTRACTUALES DE AÑOS ANTERIORES	460,320.00							460,320.00
	TOTALES \$	960,322.00	1,245,782.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,206,104.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2015

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
		INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL
	SERVICIOS SOCIALES								
	241 OTROS SERVICIOS SOCIALES								
Z	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>								
71	<u>GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION</u>								
71.05.10	Servicios Personales por Contrato	1,001.00		77,235.00					78,236.00
73	<u>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA INVERSION</u>								
73.02.16.05	Proyecto CIBV-Desarrollo Inafntil-Convenio MIES	29,000.00		66,060.00					95,060.00
73.02.16.06	Proyecto Atención Adultos Mayores Mera-Convenio MIES	20,000.00		2,487.00					22,487.00
TOTAL : \$...		50,001.00	0.00	145,782.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,783.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA

PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2015

PARTIDA	DENOMINACION	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
		INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL
	F600 SERVICIOS COMUNALES								
	361 OTROS SERVICIOS COMUNALES								
	7 GASTOS DE INVERSION								
	71 GASTOS DE PERSONAL								
	71.07 INDEMNIZACIONES								
71.07.06.01	BENEFICIO POR JUBILACION-CREDITO BEDE	60,000.00		350,000.00					410,000.00
71.07.11.01	INDEMNIZACIONES LABORALES-CONTRAPARTE MUNICIPAL	0.00		10,000.00					
	73 BIENES Y SERVICIOS PARA INVERSIÓN								
	73.08 BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSION								
73.08.11	MATERIALES DE CONSTRUCCION, ELECTRICOS, PLOMERIA Y CARPINTERÍA	30,000.00		30,000.00					60,000.00
763.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS	100,000.00		70,000.00					170,000.00
	75 OBRAS PUBLICAS								
	75.01 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA								
75.01.04.01	PROYECTOS Y OBRAS DE ARRASTRE DE AÑOS ANTERIORES	200,000.00		590,000.00					790,000.00
	TOTAL : \$...	390,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,430,000.00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MERA
PRIMERA REFORMA DEL AÑO 2015

DETALLE AREA - PROGRAMA	PRESUPUESTO	SUPLEMENTO DE CRÉDITO		REDUCCION DE CREDITO		TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO
	INICIAL	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	INGRESOS	EGRESOS	FINAL
<u>RESUMEN DE GASTOS</u>								
<u>FUNCION 2.- SERVICIOS SOCIALES.</u>								
PROGRAMA 4 - 2.4 OTROS SERVICIOS SOCIALES	50,001.00	0.00	145,782.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,783.00
<u>FUNCIÓN 3.- SERVICIOS COMUNALES.</u>								
PROGRAMA 6 - 3.6 OTROS SERVICIOS COMUNALES	390,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,440,000.00
<u>FUNCIÓN 5.- SERVICIO DE LA DEUDA</u>								
PROGRAMA 1 - SERVICIO DE LA DEUDA	80,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	130,000.00
TOTALES: \$.	520,001.00	0.00	1,245,782.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,765,783.00

DIFERENCIA

0.00

0.00



Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, a los veinte y cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince.

Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN:

El Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, certifica que la presente Ordenanza, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Mera, en sesión ordinaria de fecha viernes veinte de febrero y sesión extraordinaria de martes veinte y cuatro de febrero del año dos mil quince, respectivamente.

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA.-
Mera, 25 de febrero de 2015.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pásese el original y las copias de la Primera Ordenanza Reformatoria del Presupuesto del año 2015, al señor Alcalde, para su sanción y promulgación.

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL



ALCALDÍA DEL CANTÓN MERA.-
Mera, 25 de febrero de 2015.

De conformidad con lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútense y publíquese.



Lic. Gustavo Silva
ALCALDE DEL CANTÓN MERA



Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor licenciado Gustavo Silva, Alcalde del cantón Mera, el veinte y cinco de febrero de dos mil quince.- CERTIFICO:

Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL

